

**ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO LEONARDO HOYOS DE FUSAGASUGÁ
E.S.P.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2026**

En la Vereda El Placer, del Municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, siendo las 2 p.m. del día veintiocho (28) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en modalidad presencial, en sesión ordinaria, los miembros de la Asociación de Usuarios del Acueducto Leonardo Hoyos, según listado de ingreso adjunto que representan el 27.92% de los derechos activos e inactivos hábiles que componen la Asamblea General.

La presente Asamblea General fue convocada por el presidente en concordancia con el Artículo 22 de los estatutos y como consta en el acta de Junta Directiva No. 240 del 28 febrero de 2026.

Todos los miembros asisten atendiendo la citación enviada el día 12 de marzo de 2025 a las direcciones físicas y correos electrónicos registrados por cada uno de ellos.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Acueducto cuenta con 357 derechos activos e inactivos, de los cuales 49 se encuentran inhábiles por mora. Por lo tanto, el total de derechos hábiles para participar en la Asamblea General es de 308.

A la 2:00 p.m. se procede a verificar el quórum, sin encontrarse presente la mitad más uno de los suscriptores al día con la Asociación, quórum requerido para deliberar y tomar decisiones válidas. De conformidad con el artículo 23 del Estatuto, *"El quórum de la Asamblea general lo constituye la mitad más uno de los asociados hábiles, transcurrida media hora después de aquella para la cual se había convocado la Asamblea, habrá quórum con cualquier número de votos presentes o representados sin que sea inferior al quince por ciento (15%) del total de los asociados hábiles. De no cumplirse este porcentaje, se citará para nueva fecha..."*

Siendo las 2:30 p.m., por secretaría se procede a verificar el quórum, encontrándose un quórum de 77 derechos para un porcentaje del 25% y, por consiguiente, existe quórum deliberativo especial para sesionar y decidir válidamente.

En el transcurso de la reunión ingresan 8 derechos para completar un quorum de 27.95%



La asamblea autoriza a la Gerente para realizar la grabación con la finalidad exclusiva de servir como base para la elaboración del acta.

LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente de la Junta Directiva procede a dar lectura al orden del día propuesto.

1. Verificación de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Posesión del Presidente y Secretario de la Asamblea
4. Informe del Presidente de la Junta Directiva
5. Informe de estados financieros a 31 de diciembre de 2025
6. Informe del Revisor Fiscal
7. Aprobación de estados financieros a 31 de diciembre de 2025 y destinación de excedentes
8. Permanencia en Régimen Tributario Especial
9. Aprobación del presupuesto 2026.
10. Designación del comité de apelaciones Art 59 de los estatutos
11. Propositiones y varios
12. Receso de 15 min para presentación de acta y aprobación

Una vez el Presidente da lectura al orden del día, lo somete a consideración de la Asamblea, La señora Diana León, del predio La Vigor, solicita el uso de la palabra para proponer su modificación para incluir el estudio del Reglamento de Prestación del Servicio, previamente aprobado por la Junta Directiva, el cual —según manifiesta— no representa los principios de la asociación.

Por su parte, la señora Consuelo Moreno, representante del Conjunto Conquistadores, considera que estos estudios deben realizarse en una sesión extraordinaria y no en la Asamblea General.

La señora Diana León insiste en la necesidad de tratar el tema con urgencia, ya que en su opinión en dicho reglamento se otorgan beneficios extraordinarios a 14 propietarios con derechos inactivos por más de 45 años.

Acto seguido, la señora Crucelena de Guerrero, en su calidad de fundadora de la asociación, realizó una aclaración histórica y jurídica sobre los denominados 'derechos inactivos'. Manifestó que dichos títulos no representan una liberalidad o beneficio gratuito, sino que fueron asignados como una contraprestación legítima y compensatoria por los aportes de capital y trabajo realizados para la infraestructura inicial del acueducto. Preciso que estos derechos son activos negociables y que su titularidad conlleva la obligación de un aporte económico mensual por concepto de sostenimiento, desvirtuando así cualquier señalamiento de beneficio indebido.



El Presidente informa que, de conformidad con los estatutos, la Junta Directiva tiene la facultad de expedir dicho reglamento; no obstante, somete a consideración de la Asamblea la propuesta presentada por la señora Diana León. Como resultado de la votación, se obtiene lo siguiente:

- 53 votos a favor de mantener el orden del día sin modificaciones.
- 24 votos en contra.

en consecuencia, se aprueba el orden del día propuesto y comunicado en la convocatoria a la Asamblea.

2. POSESIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

El cumplimiento del artículo 19 de los estatutos señor Gabriel Vélez Cuevas, Presidente, y la señora Cecilia Robles, Secretaria de la Junta Directiva, toman posesión de la presente Asamblea.

4. INFORME DEL PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA

El Dr Gabriel Vélez procede a presentar el informe de gestión de la Junta Directiva, el cual contiene las actividades realizadas durante el año 2025:

4.1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

- **TRÁMITE DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

La Alcaldía de Fusagasugá mediante Resolución No. 71-10-1-088 exonero del pago del Impuesto de Industria y Comercio vigencia 2025 lo que representa un beneficio económico por valor de \$11.978.000.

- **ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO DE TARIFAS SEGÚN RESOLUCIÓN CRA 825 DE 2017**

Se informa a la Asamblea que la estructura tarifaria de la Asociación se fundamenta en la Resolución CRA 825 de 2017, cuya actualización fue debidamente reportada a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a través del sistema SUI. Conforme al artículo 125 de la Ley 142 de 1994, la entidad aplica ajustes periódicos basados en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Para la vigencia 2025, se dio cumplimiento a la Resolución CRA 943, la cual faculta a los prestadores para ajustar las tarifas cada vez que se acumule una variación del 5% o más

en un periodo de 12 meses. Bajo este marco normativo, y considerando la actualización técnica realizada el año anterior, se propone para el año 2026 un incremento tarifario del 5.1%, correspondiente al IPC. De igual manera se aplicó al servicio de agua de riego y actividades conexas.

- **TRÁMITE ANTE LA DIAN PARA PERMANENCIA EN RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

El Acueducto Leonardo Hoyos cumplió con todos los requisitos establecidos en los artículos 19, 356 al 364-5 del estatuto tributario y los artículos relacionados con el decreto 2150 de 2017 para continuar su permanencia en el régimen tributario especial.

De esta manera se garantizaron las condiciones especiales de tributación, como entidad sin ánimo de lucro para el año 2025.

- **CALIDAD DE AGUA**

El Acueducto opera bajo la estricta vigilancia de la Secretaría de Salud Municipal y la Superintendencia de Servicios Públicos. Para garantizar que el agua sea 100% apta para el consumo humano, ejecutamos un riguroso plan de monitoreo que incluye análisis físico-químicos y organolépticos en tres niveles:

1. Vigilancia Oficial: Inspecciones y toma de muestras aleatorias por parte de la Secretaría de Salud.
2. Control Externo: Doce (12) análisis anuales certificados por un laboratorio particular independiente.
3. Autocontrol Diario: Tres (3) muestras procesadas cada día en nuestro propio laboratorio para un seguimiento en tiempo real.

Gracias a este esquema, hemos mantenido un IRCA (Índice de Riesgo de la Calidad del Agua) de cero (0), lo que certifica el cumplimiento total de los estándares legales y asegura la entrega de agua segura y de alta calidad para toda la comunidad.

- **REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8 de los Estatutos Vigentes de la Asociación, la Junta Directiva ha formalizado y expedido el Reglamento de Prestación de Servicios. Este documento técnico-normativo tiene como objetivo regular las condiciones de operación, derechos y deberes de los usuarios, y se encuentra estructurado en cinco (5) capítulos fundamentales para su aplicación:

1. Reglamentación de agua de riego

2. Condiciones para la conexión de proyectos multifamiliares

3. Derechos inactivos

4. Matriculas sin conexión

5. Definiciones

El reglamento puede ser consultado en la página web <https://acueductoleonardohoyos.com>

- **ACTUALIZACIÓN DE LA REFORMA LABORAL LEY 2466 DE 2025**

Se contrató un abogado laboral con el propósito de revisar y ajustar la empresa a los cambios establecidos en la normatividad vigente. Como resultado de esta gestión, se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Diagnóstico jurídico-laboral y verificación del cumplimiento normativo.
2. Actualización de contratos laborales, jornadas de trabajo, reglamentos y políticas internas.
3. Gestión de procesos disciplinarios y reconocimiento de derechos prestacionales.
4. Capacitación al personal directivo y operativo en la normativa laboral vigente.

4.2. FORMACIÓN DEL PERSONAL

- **TALLERES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Conforme a lo establecido en el Decreto 1443 de 2014, el Acueducto debe capacitar a sus trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales. Para ello, debe implementar un programa de capacitación acorde con las características de la organización, que incluya, como mínimo:

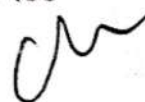
Identificación de peligros.

Evaluación de riesgos.

Entrenamiento para la atención de emergencias.

Conformación y preparación de brigadas de emergencia, incluyendo primeros auxilios.

Dicha capacitación debe ser impartida por personal idóneo y estar dirigida a todos los trabajadores, incluyendo empleados, contratistas y personal en misión.



- CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO**

Como parte del programa de formación técnica permanente, la Asociación coordina cursos de actualización dirigidos al personal operativo, los cuales cuentan con el respaldo y certificación del SENA. Durante la vigencia 2025, se logró la capacitación de la totalidad del equipo técnico en el mantenimiento de redes de acueducto, garantizando así una mano de obra calificada y la aplicación de mejores prácticas en la operación del sistema.



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

JOSE BERNABE CIFUENTES CALDERON

Con Cédula de Ciudadanía No. 14101939

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

Mantener redes de acueducto de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL

AVANZADO

Código: 20020122 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en CHÍA, A los treinta (30) días del mes de Mayo de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

2564570 - 3064570
Nº VOUCHER REGISTRO

JAVIER RICARDO JIMÉNEZ RINCÓN
Subdirector (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el sistema electrónico que se encuentra en la página web <http://verificadoc.senacol.gov.co>, bajo el número: 032142462-1232250-14101939

- CERTIFICACIÓN DE TRABAJO EN ALTURAS**

Dando cumplimiento a la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se gestionó la formación especializada para nuestro personal, logrando la capacitación y certificación para Trabajo en Alturas a los operadores de la planta. Esta certificación garantiza que las labores de mantenimiento en niveles elevados se realicen bajo los más estrictos estándares de seguridad y protección



- **CAPACITACIÓN EN TOMA DE MUESTRAS DE AGUA A LOS OPERADORES DE AGUA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO**



El pasado 27 de junio de 2025, en articulación con la Corporación Autónoma Regional (CAR), se llevó a cabo una jornada de actualización técnica dirigida a los operadores de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP). Esta capacitación permitió fortalecer los conocimientos de nuestro personal en materia de gestión ambiental y procesos de tratamiento, bajo los lineamientos de la autoridad ambiental competente

CM

4.3. INTERVENCIÓN EN REDES DE ACUEDUCTO

Modernización y Reubicación de Redes (Sectores Michú y Quinini):

- Se llevó a cabo la reposición de 1.200 metros de tubería de PVC con más de 40 años de uso, la cual se encontraba en predios privados. Esta red fue sustituida por tubería de polietileno de alta densidad (2") y reubicada estratégicamente a lo largo de la vía pública. Con esta obra se elimina la servidumbre en terrenos particulares, se optimiza la presión del sistema y se garantiza la capacidad necesaria para el crecimiento poblacional de la zona.

- Expansión de la Red de Conducción (Vereda Guavio):

Se instalaron 300 metros de tubería de polietileno de 4" en el tramo que conduce el agua hacia la Planta de Tratamiento, dando continuidad al plan de expansión del sistema, permitiendo un mayor caudal y asegurando la estabilidad en el suministro para los usuarios.

4.4. PROYECTOS EN EJECUCIÓN GANADOS POR EL ACUEDUCTO

1. PROYECTO PARA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO

OBJETO DEL PROYECTO: Optimización de la planta de tratamiento de agua potable del Acueducto Leonardo Hoyos ESP, ampliar cobertura de 337 predios a 783 predios.

Valor del proyecto de optimización de Planta de Tratamiento \$3.257.170.507



	RESPONSABLE	ESTADO
1. PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA	ACUEDUCTO LEONARDO HOYOS ESP	EJECUTADO
2. SELECCIÓN DEL PROYECTO	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA	EJECUTADO
3. DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE PTAP	CONTRATO DE CONSULTORIA EPC-PDA-C-113-2024	EJECUTADO
4. ASIGNACIÓN POR CONCURSO DE MERITOS	INGENIERIA Y DESARROLLO NACIONAL INALDEX SAS CM-PDA-046-2023	EJECUTADO
5. ENTREGA DE DIAGNOSTICOS Y DISEÑOS	INALDEX A EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA	EJECUTADO
6. APROBACIÓN POR PARTE DE LA INTERVETORIA DEL PROYECTO	INTERVENTORÍA EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA CONTRATO EPC-PDA-1-126-2024	EJECUTADO
7. RADICACIÓN A MINVIVIENDA PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA	12-2-2026

2. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ASORURAL – CAR – JAC Vereda El Placer – Acueducto Leonardo Hoyos

Valor: \$120.000.000

Firmado: 31 de diciembre de 2024 Publicado en SECOP II

Objetivo

Recuperación de la Quebrada Las Lajas y zonas de conservación aledañas mediante acciones de reforestación y fortalecimiento comunitario.

Principales Acciones:

- Reforestación en la cuenca alta del río Batán y quebrada las Lajas
- Entrega de tanques para almacenamiento de aguas lluvias
- Talleres ambientales y jornadas de avistamiento de aves
- Construcción de casa de semillas
- Entrega de tanque para el acueducto de 10.000 Lts

3. AGUA A LA VEREDA

El convenio tiene como objetivo unir esfuerzos para fortalecer integralmente en la parte administrativa, comercial, financiera, social, ambiental, operativo y técnico al acueducto Leonardo Hoyos en Fusagasugá, en el marco del Plan de Aseguramiento 2024–2027.



Para ello, se desarrollarán actividades orientadas al fortalecimiento institucional, la conservación de las fuentes hídricas y la promoción de la cultura de pago, con el fin de garantizar la sostenibilidad del servicio.

La ejecución de este convenio se realizará en un periodo de 10 meses, con una inversión total de \$127.531.800. incluyendo el pago de impuestos y demás gravámenes de ley.

INVERSIONES A REALIZAR CON EL PROYECTO

- Adquisición de equipo de laboratorio para medición de turbiedad
- Instalación de tubería en red de conducción para ampliar la capacidad de abastecimiento en la planta de tratamiento
- Instalación de válvula reguladora de presión en la red principal de distribución de la Vereda El Placer
- Reposición de macro medición en planta de tratamiento
- Cambio e instalación de registros y válvulas en planta de tratamiento de 6", 4" y 3"

4.5. MANTENIMIENTO EN SEDE ADMINISTRATIVA

ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO EN OFICINA DEL ACUEDUCTO

Ante los procesos de erosión detectados en el área perimetral de la oficina y siguiendo las recomendaciones técnicas especializadas, se ejecutó la estabilización del terreno mediante la construcción de una terraza de contención. Esta obra civil se realizó con el objetivo de mitigar riesgos geológicos, prevenir daños estructurales en la edificación y garantizar condiciones de seguridad óptimas para el personal y los usuarios.



Handwritten signature

CUBIERTA PARA BODEGA DE TUBERIA

Con el objetivo de preservar la vida útil de los materiales y accesorios, se realizó la instalación de una cubierta en policarbonato en la bodega de inventarios. Esta mejora permite proteger la tubería de la exposición directa a la intemperie y los rayos UV, evitando la cristalización del material y garantizando que los insumos se mantengan en óptimas condiciones para las reparaciones del sistema



4.6. ACTIVIDADES ECOLÓGICAS Y PEDAGÓGICAS

REFORESTACIÓN

En un esfuerzo por conservar nuestro entorno, el pasado 12 de junio, se realizó la siembra de 195 árboles donados por la Secretaría de Agricultura. La jornada de reforestación se concentró en los sectores de El Diamante, Bochica y Mesitas, áreas clave para la protección de nuestro ecosistema. Con esta acción, el acueducto no solo garantiza el recurso hídrico, sino que contribuye directamente a la mitigación del cambio climático en nuestra zona de influencia.





RECICLAJE

Se llevó a cabo la instalación de dos estaciones de recolección de plástico (PET) en puntos estratégicos de la Vereda El Placer. Esta actividad tiene como objetivo principal incentivar el manejo responsable de residuos entre los habitantes y usuarios, contribuyendo directamente al embellecimiento y la preservación ambiental del sector.



Ch

PROYECTO PEDAGÓGICO INTERACTIVO "LEGADO"



Nuestro mural "Legado" no es solo una obra de arte; es una herramienta educativa viva con propósito. A través de la Ruta de Conocimiento Digital, cualquier persona podrá escanear códigos QR integrados en la pintura para conocer a fondo nuestra biodiversidad. Además, este proyecto sale de las paredes y llegará a las aulas con nuestra estrategia de vinculación escolar, donde entregaremos material lúdico a los estudiantes para que aprendan a amar y proteger el entorno que nos rodea.

INAUGURACIÓN DEL PROYECTO

El pasado 24 de marzo se celebró la inauguración del proyecto y su mural representativo, consolidando un espacio de integración regional. El evento contó con el acompañamiento y respaldo de delegados de la Corporación Autónoma Regional (CAR), la Universidad de Cundinamarca, el Colegio Nuevo Horizonte, el Batallón de Infantería No. 39 del Sumapaz, EMSERFUSA ESP y COOVESUR. Esta amplia convocatoria, sumada a la participación de la comunidad, ratifica el compromiso interinstitucional con el desarrollo cultural y ambiental de nuestra zona



4.7. REUNIONES CON LA COMUNIDAD

Se desarrollaron espacios de concertación y educación ambiental con la comunidad, enfocados en el fomento de la cultura del agua y el manejo integral de residuos. Mediante estas jornadas, se promovieron hábitos de reciclaje en la fuente y el uso eficiente del recurso hídrico, consolidando un compromiso compartido entre la administración y la comunidad para la preservación del medio ambiente.



ch

4.8. APORTES A ACTIVIDADES COMUNITARIAS

- Se realizó un aporte económico de \$2.000.000 a la Junta de Acción Comunal para la pavimentación en asfalto de la vía principal de la Vereda El Placer.
- Contribución \$1.252.610 para la compra de una bicicleta al Colegio Nuevo Horizonte para la celebración del día de la familia

4.9. INSTALACIÓN DE CÁMARAS

Para atender los incidentes de inseguridad reportados en el sector de Picapiedra, se instalaron tres (3) cámaras de vigilancia, integradas al sistema de monitoreo de la Caseta de Control.

Complementariamente se instaló una alarma comunitaria, vinculada directamente a la caseta de vigilancia, permitiendo la activación por llamada telefónica para coordinar acciones mediante protocolos establecidos.

Para finalizar, el presidente Dr. Gabriel Vélez agradeció el compromiso de la Junta Directiva, la Gerencia y el equipo de trabajo en 2025, haciendo un llamado enfático hacia la cultura del cuidado del agua y la sostenibilidad ambiental.

A continuación, le concede la palabra a la Abogada Dra. Adriana Castiblanco Asesora Jurídica del Acueducto

4.10. INFORME DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA JURIDICA

La Dra Castiblanco toma la palabra y hace presentación de los procesos que actualmente tiene en curso el acueducto.

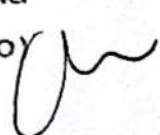
Señores:

**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO LEONARDO
HOYOS**

E. S. D.

Mediante el presente se informa lo realizado dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de indemnización de daños y perjuicios con radicado N° 065 de 2017, el cual se encuentra en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Fusagasugá, contra los señores TIBERIO ANTONIO BELTRAN QUINTERO y NANCY MAGALY SANTOS GARCIA, de la siguiente manera:

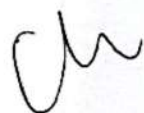
1. Mediante auto del 13 de junio de 2022, se libró mandamiento de pago por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTI CINCO PESOS (\$269.455.825), más los intereses moratorios que se causaron y se causen hasta el pago total. (se allega copia del mandamiento de pago).
2. Mediante auto del 05 de septiembre de 2022 se profirió sentencia ordenando seguir adelante la ejecución. (se allega copia del auto).
3. Se presento liquidación de crédito el día 09 de noviembre de 2022.
4. Mediante traslado que se realizó por parte del Juzgado a la parte demandada se corrió traslado de la liquidación del crédito, traslado que venció el 7 de febrero de 2023, sin que a mi correo se allegara documento alguno de parte del apoderado judicial de los demandados.
5. El día 28 de febrero de 2023, entro al Despacho del señor Juez, para decidir sobre la aprobación de la liquidación del crédito presentada. (se allega copia de la liquidación presentada).
6. Mediante auto del 09 de junio de 2023, el Juzgado impartió aprobación de la liquidación del crédito y decidió oficiar a la Tesorería Municipal para que se entregue el predio (embargo)



y así poder continuar con el trámite dentro del proceso ejecutivo.

7. El día 31 de julio de 2023 solicite embargo de los arriendos y los muebles que se encuentren dentro de este.
8. El día 4 de agosto 2023 entro al Despacho para resolver la solicitud.
9. El 07 de septiembre de 2023 el Juzgado aprobó la liquidación del crédito al 1 de noviembre de 2022, por la suma de \$ 298.174.417,49.
10. El 26 de Junio de 2025 el Juzgado aprobó la liquidación del crédito \$ 336.139.229,63. con corte a 21 de marzo de 2025
11. El 07 marzo de 2025, el Juzgado decreto: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4o del artículo 593 del C.G.P., decretese el embargo y retención del crédito de percepción sucesiva (cánones de arrendamiento), que los señores:
 - GORDILLO ABALOS NOHORA TEMILDA C.C. 41.650.336 NIT: 41.650.336-7 establecimiento: RANCHO SANTA INES.
 - GORDILLO BETANCOURT JOSE ALBERTO C.C. 1.069.712.529 NIT: 1.069.712.529-1 Nombre: EL BALCON DE GORDILLO
 - MARÍA CELESTE ACOSTA RODRÍGUEZ C.C.: 52.814.478 Nit: 52.814.478-1 LA CABAÑA POSTRES Y CAFES.

La notificación ha sido devuelta en atención que la empresa 472 no realiza notificaciones personales, solamente fija un aviso en la entidad y devuelve con NO reclamado.
12. Se insistió en la notificación por parte de un funcionario del Despacho, petición que fue negada por el Juez.
13. Se realizaron notificaciones por medio de correo electrónico virtual, se entregaron al Juzgado y se está esperando la correspondiente decisión. (No se logró notificar a Gordillo Betancourt José Alberto nombre: (el balcón de gordillo), el correo dado a la Cámara de Comercio (certificado de existencia y representación legal), no existe.



Finalmente, en cuento a la denuncia penal instaura por el delito de prevaricato por parte del Tesorero Municipal, se tiene que:

1. Se presento el 16 de diciembre de 2023 la denuncia penal ante la Fiscalía.
2. Se me informo que el número de noticia criminal es el 252906000396202253834.
3. Mediante oficios envidos por la Fiscalía, se citó al Tesorero para el 17 de marzo de 2023, para escucharlo en interrogatorio.
4. El día 26 de julio de 2023 solicite al Fiscal el embargo de los arriendos que percibe el predio de propiedad de los señores Nancy Magaly Santos García.
5. El Juez de Control de Garantías fijó fecha 20 de septiembre de 2023, para llevar a cabo audiencia en donde negaron la medida porque los señores Tiberio Beltrán y Nancy Magaly Santos, no son las personas denunciadas, e informaron que el fiscal debe de realizar la solicitud de embargo de los bienes que estén en propiedad del denunciado, es decir, el tesorero municipal de Fusagasugá.
6. Ya se le radicó la solicitud al señor Fiscal, para que él a su vez la radique ante el Juez de Control de Garantías.
7. Le correspondió al Juzgado Cuarto Penal Municipal, quien me informo que la audiencia de imputación quedo fijada para el día 24 de septiembre de 2024 a las 11 a.m, de manera virtual.
8. El día 29 de enero se llevó a cabo audiencia de acusación.
9. El día 04 de marzo de 2026, se realizó la audiencia preparatoria, en donde se decretaron pruebas y se fijó fecha para audiencia de juicio para el 29 de mayo de 2026.

Atentamente,



Adriana Paola Castiblanco Gutiérrez
C.C. N° 35.251.021 de Fusagasugá
T.P. 185053 C. S. de la J.



Al finalizar su intervención, hace referencia al tema de la aprobación del Reglamento de Prestación del Servicio y ratifica que la Asamblea General, a través de los estatutos, estableció las competencias de cada uno de los órganos de la Asociación. En ese sentido, señala que la competencia para la aprobación del Reglamento de Prestación del Servicio fue asignada a la Junta Directiva del Acueducto, por lo tanto, no es procedente que la Asamblea asuma funciones que han sido previamente delegadas.

Por su parte, la señora Diana León considera que el tema debe ser estudiado, ya que la igualdad es uno de los principios fundamentales de la Asociación y actualmente 14 propietarios con 45 derechos inactivos sin pagar tienen beneficios extraordinarios, indica que, si bien la Junta Directiva tiene la competencia para aprobar el Reglamento de Prestación del Servicio, la Asamblea sí puede solicitar una reforma de estatutos. Adicionalmente, manifiesta que, aunque los derechos inactivos pertenecían originalmente a los fundadores, se estableció su transferencia hasta la cuarta generación, lo cual, a su parecer, no resulta procedente y se convierte en un derecho vitalicio.

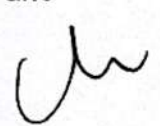
La señora Cecilia Robles, de la Finca Las Marticas le manifiesta a la Asamblea que no es cierto que los titulares de los derechos inactivos no paguen por ellos, en la facturación mensual se incluye un valor de \$80.910 por cada uno, que a lo largo de más de 40 años se ha mantenido ese aporte económico a la asociación, que no es ningún beneficio extraordinario.

Acto seguido, la señora Nohora Rodríguez, en representación del predio Miraflores, realizó una intervención de carácter histórico en la que recordó el esfuerzo colectivo de los fundadores, entre ellos su padre Laurentino Rodríguez. Resaltó que los 'derechos inactivos' no fueron una concesión gratuita, sino el resultado de aportes económicos directos y recolección de fondos por parte de los asociados iniciales para la construcción del acueducto. Asimismo, enfatizó que dichos titulares mantienen vigente su vínculo mediante el pago cumplido de la cuota mensual de sostenimiento.

Por su parte, el señor Félix Ortiz, representante del predio El Convento y miembro de la Junta Directiva, intervino para aclarar la postura oficial frente al debate de los derechos inactivos. Manifestó que, si bien la discusión interna se centró en establecer lineamientos para delimitar su enajenación (venta o traspaso), en ningún momento se ha considerado la expropiación o eliminación de los mismos, respetando siempre la seguridad jurídica de los derechos adquiridos por los asociados

5. ESTADOS FINANCIEROS

La Contadora María Nelly Chacón del Acueducto realiza la presentación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 comparativo con el año 2024 bajo normas NIIF, explicando detalladamente cada una de las cuentas y su variación frente al año inmediatamente anterior.



ESTADO DE RESULTADOS (EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)
PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE COMPARATIVO 2024-2025

	NOTAS	DICIEMBRE 31/25	DICIEMBRE 31/24	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
INGRESOS NETOS		1.006.101.194	938.799.048	67.302.146	7
AGUA DE RIEGO	11	333.496.400	304.124.831	29.371.569	10
CARGO FIJO	11	141.258.324	135.770.488	5.487.836	4
CONSUMO	11	494.845.683	399.642.250	95.203.433	24
INACTIVOS	11	20.127.405	19.784.022	343.383	2
COSTOS DE CONEXIÓN	11	12.341.380	75.631.489	-63.290.109	-84
OTROS INGRESOS	11	4.032.002	3.845.968	186.034	5
COSTO PRESTACIÓN DE SERVICIO		426.119.816	384.829.842	41.289.974	11
PERSONAL	12	219.620.884	182.639.613	36.981.271	20
GENERALES	12	3.409.900	3.845.000	-435.100	-11
CONSUMO DE INSUMOS	12	32.962.726	38.447.738	-5.485.012	-14
ORDENES Y CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	12	56.654.817	70.615.704	-13.960.887	-20
SERVICIOS PÚBLICOS	12	6.082.465.	0	6.082.465	
MATERIALES Y OTROS COSTOS	12	19.625.018	17.886.031	1.738.987	10
DEPRECIACIÓN	12	87.764.006	71.395.756	16.368.250	23
EXCEDENTE BRUTO		579.981.378	553.969.206	26.012.172	5

OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN		506.724.699	466.825.186	39.899.513	9
PERSONAL	13	132.443.625	116.097.251	16.346.374	14
GENERALES		324.876.979	300.116.261	24.760.718	8
HONORARIOS, SERVICIOS	13	63.870.002	60.445.916	3.424.086	6
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	13	212.438.050	197.482.457	14.955.593	8
ARRENDAMIENTOS	13	4.800.000	5.114.600	-314.600	-6
SERVICIOS PÚBLICOS	13	4.961.637	7.694.630	-2.732.993	-36
VIATICOS, PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA	13	19.146.915	15.902.481	3.244.434	20
GASTOS LEGALES	13	3.689.044	6.047.990	-2358.946	-39
SEGURIDAD INDUSTRIAL	13	524.826	1.120.700	-595.874	-53
OTROS GASTOS GENERALES	13	15.446.506	6.307.487	9.139.019	145
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS		26.463.354	31.865.049	-5.401.695	-17
DETERIORO, AGOTAMIENTO DEPRECIACIÓN		22.940.741	18.746.625	4.194.116	22
EXCEDENTE OPERATIVO		73.256.678	87.144.020	-13.887.341	-16
INGRESOS NO OPERACIONALES		35.508.397	18.257.082	17.251.316	94
GASTOS NO OPERACIONALES		4.173.593	3.601.947	571.646	16
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		104.591.482	101.799.155	2.792.327	3

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (EXPRESADO EN PESOS)
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

	NOTAS	DICIEMBRE 31/25	DICIEMBRE 31/24	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
ACTIVO CORRIENTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	3	74.689.797	88.948.309	-14.258.512	-16
FONDOS ESPECIALES PARA ADMON DE LIQUIDEZ	4	246.753.353	186.162.240	60.591.113	33
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5	76.774.538	31.318.783	45.455.755	145
INVENTARIOS	6	32.505.849	35.225.210	-2.719.361	-8
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		430.723.537	341.654.542	89.068.995	26
ACTIVO NO CORRIENTE					
FONDOS ESPECIALES PARA LA ADMON DE LIQUIDEZ	4	60.000.000	0	60.000.000	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	7	1.144.642.280	1.228.801.607	-84.159.327	-7
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		1.204.642.280	1.228.801.607	-24.159.327	-2
TOTAL ACTIVO		1.635.365.817	1.570.456.149	64.909.668	4

	NOTAS	DICIEMBRE 31/25	DICIEMBRE 31/24	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
PASIVO CORRIENTE					
ACREEDORES COMERCIALES	8	102.184.766	88.419.920	13.764.846	16
OBLIGACIONES LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL	9	29.305.310	25.215.047	4.090.263	16
OTROS PASIVOS	8	1.000.000	1.000.000	0	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		132.490.076	114.634.967	17.855.109	16
TOTAL PASIVOS		132.490.076	114.634.967	17.855.109	16
PATRIMONIO	10	1.502.875.741	1.455.821.182	47.054.559	3
TOTAL PATRIMONIO		1.502.875.741	1.455.821.182	47.054.559	3
TOTALPASIVO MAS PATRIMONIO		1.635.365.817	1.570.456.149	64.909.668	4

En conclusión; Los activos registraron un incremento del 4 %, mientras que el patrimonio creció en un 3 %. La Asociación opera con recursos propios, lo cual le permite mantener una adecuada estabilidad financiera y cumplir oportunamente con sus pasivos .

6. INFORME DEL REVISOR FISCAL

Toma la palabra el señor Jaime Gonzalez Revisor Fiscal de la Asociación y da lectura al dictamen correspondiente a la operación al año 2025.



INFORME DEL REVISOR FISCAL
ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO LEONARDO HOYOS
Corte: 31 de diciembre de 2025

A la Asamblea General de Asociados:

1. Opinión

He auditado los estados financieros de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO LEONARDO HOYOS**, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el marco técnico normativo contable aplicable en Colombia.

2. Fundamento de la opinión

Mi auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia (NIA), en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios.

Soy independiente de la entidad conforme al Código de Ética para profesionales de la contaduría pública y he cumplido las demás responsabilidades éticas aplicables.

3. Responsabilidad de la administración

La administración es responsable de:

- La preparación y presentación razonable de los estados financieros.
- El diseño, implementación y mantenimiento del control interno.
- El cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias aplicables a la entidad.

4. Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría.

Adicionalmente, en cumplimiento de las funciones legales del revisor fiscal, informo que:

- La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y decisiones de la Asamblea.
- Se han observado medidas adecuadas de control interno.
- Existe concordancia entre el informe de gestión y los estados financieros.



5. Informe sobre cumplimiento legal y otros requerimientos

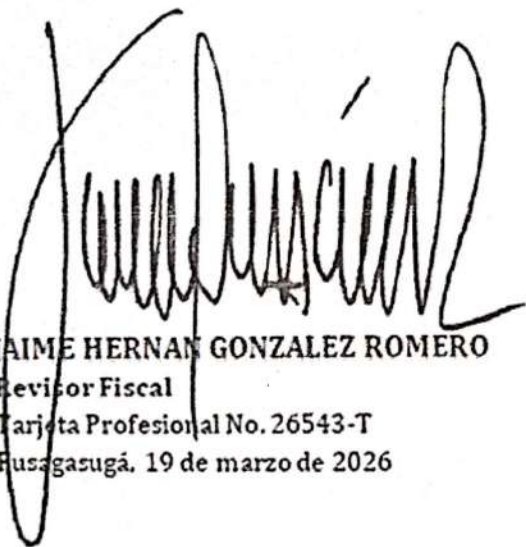
Con base en el desarrollo de mis funciones, conceptúo que:

- La Asociación ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y estatutarias.
- Se efectuaron oportunamente los aportes al sistema de seguridad social.
- Se dio cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, según manifestación de la administración.
- La entidad cumple con los requisitos aplicables a entidades sin ánimo de lucro (ESAL), conforme a la normatividad vigente.

6. Otros aspectos

La Asociación, en su calidad de entidad sin ánimo de lucro, puede estar obligada a contar con revisor fiscal por disposición estatutaria o por cumplimiento de topes de activos o ingresos establecidos en la ley.

Cordialmente,



JAIME HERNÁN GONZÁLEZ ROMERO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 26543-T
Fusagasugá, 19 de marzo de 2026



7. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DESTINACIÓN DE EXCEDENTES

El Presidente somete a aprobación los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025, y la destinación de excedentes, los cuales son aprobados por unanimidad con el 100% de los asistentes a favor y habilitados para la votación. De acuerdo al artículo 47 del estatuto: "Los miembros de la Junta Directiva, el gerente y los demás empleados no podrán votar en las reuniones de la Asamblea General de asociados, cuando se trate de la aprobación de cuentas, resoluciones o acuerdos que afecten específicamente su responsabilidad ante imputaciones directamente en su contra, ni podrán representar a otros asociados en ningún caso".

En consecuencia, en las votaciones para aprobación de Estados Financieros, destinación de excedentes y presupuesto, deben restarse los derechos que representan los miembros de la Junta Directiva es decir 13 derechos, desglosados a continuación:

No. de Derechos	PREDIO	NOMBRE	CEDULA
1	La Unión2	Gabriel Vélez Cuevas	19.037.399
1	Condominio Riveralta	Eduardo Arévalo	17.054.064
1	Bungalo	Maritza Triana	52.219.679
1	Quinta Alzabad	Claudia María Sánchez	65.744.456
1	La Unión 2	Gabriel Vélez	19.037.399
1	Condominio Riveralta	Eduardo Arévalo	17.054.064
1	La Vigor	Diana León	52.861.596
1	La Naturaleza	Cecilia Robles	51.571.283
3	Las Marticas	Cecilia Robles	51.571.283
1	La Abejita	Cecilia Robles	51.571.283
1	El Convento	Félix Ortiz	19.099.187
Total 13			

El presidente de la Asamblea pone a consideración de la Asamblea la aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2025 con una votación a favor de 72 que corresponden al 100% de los asistentes habilitados.



DESTINACIÓN DE EXCEDENTES

La Junta Directiva informa que, de acuerdo con los Estados Financieros del año 2025, la Asociación presentó unos excedentes de \$104.591.482, que serán ejecutados en la vigencia 2026 en proyectos meritorios de su objeto social, y dando continuidad a los que se encuentran en ejecución; con el fin de mejorar la prestación de los servicios y garantizando la eficiencia en la inversión.

El artículo 356-1 del Régimen Tributario establece para las entidades sin ánimo de lucro lo siguiente:

“Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación”.

8. PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

De acuerdo a lo señalado en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario, las entidades sin ánimo de lucro clasificadas en el Régimen Tributario Especial deben actualizar anualmente la información en el Registro WEB, en los primeros 6 meses de cada año, para conservar los beneficios tributarios en el año 2026, de no hacerlo, serán reclasificadas al régimen ordinario del Impuesto de Renta.

Para llevar a cabo este proceso, la asamblea debe autorizar al Representante Legal a realizar dicha actualización y conservar la condición de Régimen Tributario Especial.

AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA

¿Según lo anterior, la asamblea autoriza al representante legal a llevar a cabo el proceso de actualización del registro web ante la Dian de la asociación de usuarios del acueducto Leonardo Hoyos ESP, para conservar la condición de régimen tributario especial?

En virtud de esta autorización, se deja constancia y se certifica que la Asociación cumple con los siguientes requisitos fundamentales:

Actividad Meritoria: La entidad desarrolla una actividad meritoria de libre acceso a la comunidad.

Aportes: Los aportes recibidos por la entidad tienen el carácter de no reembolsables.

Destinación de Excedentes: Los excedentes netos u beneficios no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, y se reinvertirán en su totalidad en el objeto social de la entidad.

Se faculta expresamente al Representante Legal para suscribir las certificaciones, formularios y demás documentos requeridos por la normativa vigente para dar cumplimiento a este trámite ante la DIAN.



La Ley 1819 de 2016 introdujo modificaciones al proceso que deben iniciar las Entidades sin Ánimo de Lucro y del sector solidario para ingresar o permanecer dentro del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementarios, el cual se encuentra detallada en el Decreto 2150 de 2017, para conservar los beneficios tributarios cada año. Según el artículo 364-5 del ET, las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificadas en el régimen tributario especial deberán actualizar anualmente la información, los primeros seis (6) meses de cada año

Según el decreto 2150 de 2017 donde se reglamentan los Anexos de la solicitud de calificación o permanencia como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial se solicita "Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representante legal para que solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta."

Para tales efectos, la Asamblea General, aprueba por unanimidad lo siguiente

- Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- La entidad desarrolla una actividad meritoria de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- Los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Conforme a lo anterior, la Asamblea autoriza por unanimidad al Representante Legal para iniciar los trámites pertinentes ante la DIAN, con el propósito de continuar en el régimen especial y solicitar ante esta entidad la calificación y permanencia de la "ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO LEONARDO HOYOS ESP", como Entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial, en materia de Impuesto sobre la Renta.

De igual manera, se le informa a la Asamblea General que los beneficios netos de excedentes arrojados en el año 2024 y aprobados en la Asamblea de 2025, se ejecutaron en proyectos meritorios de su objeto social, establecidos en el artículo 359 del Estatuto Tributario.



9. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2026

La Gerente de la Asociación, hace la siguiente presentación de la ejecución presupuestal y presupuesto 2026.

INFOME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2025			
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO LEONARDO HOYOS ESP			
	PRESUPUESTADO 2025	EJECUTADO 2025	PORCENTAJE DE EJECUCION
INGRESOS			
CONSUMO	456,382.506	494,845.683	106%
CARGO FIJO	137,128.193	141,258.324	103%
INACTIVOS	19,981.862	20,127.405	101%
OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	4,153.646	4,032.002	97%
SUBTOTAL DE INGRESOS	627,646.207	660,263.414	105%
COSTOS DE CONEXION	5,304.000	12,341.380	233%
AGUA DE RIEGO	333,016.689	333,496.400	100%
TOTAL DE INGRESOS	965,966.896	1,006,101.194	104%
COSTO PRESTACION DEL SERVICIO			
PERSONAL	215,514.743	219,620.884	102%
INSUMOS DIRECTOS	42,676.989	42,455.091	99%
ORDENES Y CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	74,852.646	56,654.817	76%
MATERIALES Y OTROS COSTOS DE OPERACIÓN	23,686.823	19,625.018	83%
DEPRECIACIONES	77,107.416	87,764.006	114%
TOTAL COSTOS	433,838.617	426,119.816	98%
EXCEDENTE BRUTO	532,128.279	579,981.378	109%
OPERACIONALES DE ADMINISTRACION			
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	133,511.838	132,443.625	99%
HONORARIOS	66,188.278	63,870.002	96%
VIGILANCIA	216,243.290	212,439.050	98%
ARRENDAMIENTO	4,800.000	4,800.000	100%
OTROS GASTOS GENERALES	39,031.089	40,079.884	103%
GASTOS LEGALES Y LICENCIAS	7,900.779	3,689.044	47%
TOTAL GASTOS	467,675.274	457,320.605	98%
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	34,732.903	26,463.354	76%
DETERIORO, PROVISIONES	20,246.355	22,940.741	113%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	522,654.532	506,724.700	97%
EXCEDENTE OPERATIVO	9,473.747	73,256.678	773%

INGRESOS NO OPERACIONALES	15.883.663	35.508.397	224%
GASTOS NO OPERACIONALES	3.421.848	4.173.593	122%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	21.935.562	104.591.482	477%

Gabriel Velez Cuevas
 GABRIEL VELEZ CUEVAS
 Representante Legal

Jaime Hernan Gonzalez R.
 JAIME HERNAN GONZALEZ R.
 Revisor Fiscal
 T.P. 26543-T

Maria Nelly Chacon R.
 MARIA NELLY CHACON R.
 Contador
 T.P. 172940-T

PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO 2026

CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Agua potable:

Para el año 2026 se proyecta un incremento en los ingresos por concepto de agua potable, teniendo en cuenta el ajuste del Índice de Precios al Consumidor (IPC) estimado en 5,1%.

Servicios comunitarios:

Los ingresos correspondientes a servicios comunitarios se proyectan considerando igualmente un incremento del 5,1%, equivalente al IPC estimado, con el fin de mantener el equilibrio financiero frente al aumento de los costos operativos.

Ch

Costos de conexión:

Se proyecta el recaudo de los saldos pendientes por concepto de conexiones de servicios instalados en el Condominio Valle Feliz, así como el ingreso correspondiente a la venta de una nueva conexión del servicio de agua.

Ingresos no operacionales:

Dentro de los ingresos no operacionales se incluye la donación de un tanque con capacidad de 10.000 litros, recibido por parte de la Corporación Autónoma Regional (CAR). Adicionalmente, se estiman ingresos financieros generados por los intereses de los recursos a una tasa del 12% efectivo anual.

ESTIMACIÓN DE GASTOS

Personal:

El incremento del 15% en los gastos de personal corresponde, principalmente, al aumento del salario mínimo decretado este año y busca mantener el poder adquisitivo de los trabajadores y cumplir con las obligaciones legales vigentes

Honorarios:

Se presupuestó un aumento del 15%.

Vigilancia:

El valor del servicio de vigilancia se actualizó desde el mes de enero en un 23,7%, reflejando los nuevos costos de contratación para la presente vigencia.

Se proyecta una inversión total de \$10.000.000, destinada al fortalecimiento y mantenimiento del sistema de vigilancia y seguridad.

Inversión en gestión ambiental:

Se ha proyectado una inversión de \$3.500.000 destinada a la ejecución de programas y acciones estratégicas para la protección y gestión ambiental

Inversiones en reposiciones y mejoramiento de redes:

Los proyectos de inversión para la reposición y optimización de redes serán financiados mediante la reinversión de los excedentes obtenidos en el ejercicio 2025.



PRESUPUESTO DE 2026			
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO LEONARDO HOYOS ESP			
	EJECUTADO 2025	PROYECTADO 2026	
INGRESOS			
CONSUMO	494.845.683	5,1%	520.082.813
CARGO FIJO	141.258.324	5,1%	148.462.499
INACTIVOS	20.127.405	5,1%	21.153.903
OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIO	4.032.002	12,0%	4.515.842
SUBTOTAL DE INGRESOS	660.263.414		694.215.056
COSTOS DE CONEXIÓN	12.341.380	110,67%	26.000.000
AGUA DE RIEGO	333.496.400	5,1%	350.504.716
TOTAL DE INGRESOS	1.006.101.194		1.070.719.773
COSTO PRESTACION DEL SERVICIO			
PERSONAL	219.620.884	15,0%	252.564.017
INSUMOS DIRECTOS	42.455.091	12,0%	47.549.702
ORDENES Y CONTRATOS DE MANTEN	56.654.817	12,0%	63.453.395
MATERIALES Y OTROS COSTOS DE O	19.625.018	10,0%	21.587.520
DEPRECIACIONES	87.764.006	5,0%	92.152.206
TOTAL COSTOS	426.119.816		477.306.840
EXCEDENTE BRUTO	579.981.378		593.412.933
OPERACIONALES DE ADMINISTRACION			
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	132.443.625	15,0%	152.310.169
HONORARIOS	63.870.002	15,0%	73.450.502
VIGILANCIA	212.438.050	23,7%	262.785.868
ARRENDAMIENTO	4.800.000	0,0%	4.800.000
OTROS GASTOS GENERALES	40.079.884	8,0%	43.286.275
GASTOS LEGALES Y LICENCIAS	3.689.044	8,0%	3.984.168
TOTAL GASTOS	457.320.605		540.616.981
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	26.463.355	5,0%	27.786.523
DEPRECIACIONES	22.940.741	5,0%	24.087.778
PROVISION PARA DEUDORES			3.396.494
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	506.724.701	5,0%	595.887.776
EXCEDENTE OPERATIVO	73.256.677	5,0%	(2.474.843)
INGRESOS NO OPERACIONALES	35.508.398	5,0%	37.283.818
GASTOS NO OPERACIONALES	4.173.593	8,0%	4.507.480
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	104.591.482		30.301.495

La señora Claudia Sánchez, del predio Quinta Alzabat, informó que la negociación con la empresa de vigilancia incluye la gestión de aportes adicionales al renovar el contrato. Esta estrategia tiene como objetivo disminuir los costos de inversión de la Asociación, garantizando la continuidad de las actividades de fortalecimiento de la seguridad

La señora Diana Soler, del predio Villa Rut, felicita el trabajo realizado y solicita que, en la ejecución del presupuesto, se contemple un incremento en el rubro destinado a actividades de conservación ambiental.

La Gerente responde que se ha considerado una partida presupuestal de \$3.500.000 para el fortalecimiento ambiental, monto que se complementa con las gestiones interinstitucionales adelantadas ante la CAR, Empresas Públicas de Cundinamarca y la Alcaldía de Fusagasugá, a través de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente y la UMATA. En cuanto a resultados operativos, se destacó que durante la vigencia 2025 se entregaron cerca de 2.000 árboles para la reforestación de las cuencas del Río Batán y la Quebrada Las Lajas. Asimismo, para el periodo 2026, se proyecta la recepción de 300 árboles adicionales, destinados a garantizar la continuidad de la recuperación hídrica en estos sectores.

El señor Félix Ortiz, es representante del POMCA desde este espacio ha impulsado la iniciativa de que sean los acueductos los administradores de la cuenca y se conforme una Asociación que trabaje sobre estos objetivos comunes.

La Sra Crucelena de Guerrero, informa que realizó siembra de 300 árboles en su predio con asesoría de la CAR e invita a la comunidad a unirse a la siembra por que, aunque no estén en la orilla del río mejora el ecosistema en general.

El Presidente somete a aprobación el presupuesto para la vigencia 2026 con las consideraciones anteriormente expuestas. El cual es aprobado por unanimidad.

10. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE APELACIONES ART 59 DE LOS ESTATUTOS

El Presidente informa que, de acuerdo con el Estatuto, corresponde a la Asamblea General elegir un Comité de apelaciones que funciona como una segunda instancia en caso de la aplicación de sanciones.

"ARTÍCULO 59. DEL COMITÉ DE APELACIONES. El comité de apelaciones será designado por la Asamblea General de la Asociación y estará compuesto por tres integrantes principales y tres integrantes suplentes, que en ningún caso deben pertenecer a la Junta Directiva o ser trabajadores o contratistas de la Asociación, deberán cumplir con los mismos requisitos para ser integrante de la Junta Directiva, contemplados en el artículo 28 de los estatutos y estarán sometidos al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones, previsto por el capítulo VI de los presentes estatutos."

Se postulan los señores:



CRUCELENA DE GUERRERO (IRUYA)
MARIO ARANGO (SAN RAFAEL)
NOHORA RODRIGUEZ (MIRAFLORES)
FRANCISCO RAMIREZ (BABAHOYO)
ANDRES BELTRAN (AÑORANZA)
MAURICIO GARCIA (FINCA VILLA BLANQUITA)

Es aprobado por unanimidad

11. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Presidente de la Junta Directiva hizo entrega de una placa de reconocimiento a la Gerente, Marcela Rojas, exaltando sus 20 años de servicio ininterrumpido y su liderazgo excepcional. Durante la ceremonia, se dio lectura a la mención honorífica que destaca su compromiso con el suministro de agua potable y de riego con los más altos estándares de calidad, beneficiando no solo a los asociados de las veredas El Placer, Guayabal y Espinalito Alto, sino también a actores estratégicos del territorio como instituciones educativas, centros de asistencia social, el Batallón de Infantería No. 39 del Sumapaz, la Casa de espiritualidad Salesianum, diversas granjas agroindustriales y establecimientos comerciales.

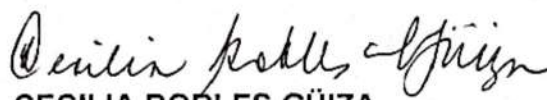
La Asamblea se adhiere al reconocimiento, hecho por la Junta Directiva.

12. PRESENTACIÓN DEL ACTA Y APROBACIÓN

A continuación, la Gerente da lectura al acta de la presente asamblea general, y el Presidente somete a consideración el texto leído. Es aprobada el acta por unanimidad con el 100% de los asistentes.

El Presidente agradece la asistencia de todos y levanta la reunión siendo las 6:00 p.m.


GABRIEL VELEZ CUEVAS
Presidente


CECILIA ROBLES GÜIZA
Secretaria